

Río Gallegos, 17 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.417/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Sra. Amanda Beatriz LUCHINI, mediante la cual solicita los beneficios del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición N° 344/24 se acepta la renuncia de la NODOCENTE Amanda Beatriz LUCHINI (C.U.I.L. N° 23-14369579-4) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría CINCO (5) – Código del Cargo 425-A-149-P, de esta Unidad Académica, a partir del 06 de agosto de 2024, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

QUE por Nota N° 481/24 el Departamento Administración de Personal, informa que dicho requerimiento se ampara en la normativa vigente, Ordenanza N° 258-CS-UNPA, correspondiendo en este caso la percepción de la suma equivalente a TRES (3) remuneraciones netas mensuales, una vez deducidos los descuentos de ley, con la categoría, carga horaria, antigüedad y adicionales que correspondan al agente...";

QUE se encuentran acreditadas las condiciones exigidas, para resultar beneficiaria del premio por jubilación – Artículo 3° Incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ordenanza N° 258-CS-UNPA;

QUE a fs. 29/30 se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la presente erogación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

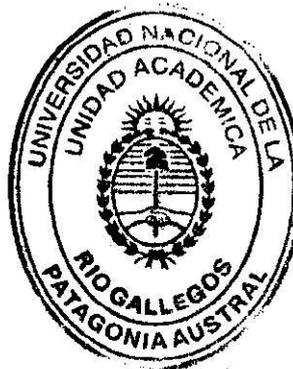
POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR a la Sra. Amanda Beatriz LUCHINI (C.U.I.L. N° 23-14369579-4) el Premio por Jubilación Ordinaria, el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.631.450,62), conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 258-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a: A-0002-002-108-000-11-16-00-00-02-00-3-4 – 100%.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-



Sra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG